

Decreto 7870

OTORGA APROBACIÓN DEFINITIVA A MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR
COMUNAL "SECTOR LADERAS DE MIRAFLORES BAJO"

MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

Fecha Publicación: 27-JUN-2008 | Fecha Promulgación: 18-JUN-2008

Tipo Versión: Única De : 27-JUN-2008

Url Corta: <https://bcn.cl/3pyx>



OTORGA APROBACIÓN DEFINITIVA A MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL "SECTOR LADERAS DE MIRAFLORES BAJO"

Viña del Mar, 18 de junio de 2008.- Esta Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

Núm. 7.870.- Vistos: Estos antecedentes; los decretos alcaldicios N°s.

10.949/2002 y 7.192/2008; el oficio ordinario N° 200/2008 de la señora Alcalde; el ordinario N° 1.119/2008 del señor Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo V Región de Valparaíso; el ingreso Alcaldía N° 3.436/2008; la providencia de la señora Alcalde, de fecha 18 de junio de 2008; el memorando N° 68/2008 del Director del Departamento Asesoría Urbana; el ingreso Secretaría Abogado N° 878/2008; lo dispuesto en el Art. 43° del D.F.L. 458-76, Ley General de Urbanismo y Construcciones y Art. 2.1.11 de su ordenanza general D.S. N° 47/1992 y las facultades establecidas en los Arts. 56 y 63 de la ley N° 18.695.

Considerando: La revisión y el informe técnico favorable de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la V Región, contenidos en ordinario N° 1.119, de fecha 16 de junio de 2008.

Decreto:

I.- Otórgase la aprobación definitiva a la Modificación al Plan Regulador Comunal Vigente "Sector Laderas de Miraflores Bajo" de Viña del Mar, cuyo texto fue fijado por decreto alcaldicio N° 7.192, de fecha 3 de junio de 2008, cuya copia se adjunta a páginas 1 a 17, dándose por expresa e íntegramente reproducido y que forma parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

II.- Publíquense el presente decreto alcaldicio y el adjunto, por una vez en el Diario Oficial.

III.- Pasen los antecedentes al Departamento de Asesoría Urbana para la continuación del trámite legal previsto en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa.-
María Cristina Rayo Sanhueza, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.- Saluda a usted, Secretario.